



12585

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente Ordenanza tiene por objeto introducir una precisión terminológica en el artículo 31° de la Ordenanza N.º 13.975, con el fin de facilitar la instrumentación del acto y su inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

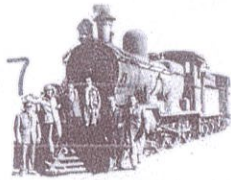
La adecuación propuesta responde a la conveniencia de emplear una denominación más específica del acto jurídico involucrado, de modo de reflejar con claridad la naturaleza de la transmisión dominial y acompañar las exigencias propias del régimen registral, evitando interpretaciones divergentes en su implementación administrativa.

Cabe señalar que la presente adecuación no implica alteración alguna del destino de los inmuebles ni de los objetivos públicos perseguidos, limitándose a una mejora formal de la redacción, orientada a facilitar su ejecución y registración.

En consecuencia, la iniciativa se inscribe en un fortalecimiento de la seguridad jurídica, contribuyendo a una aplicación más eficiente de la ordenanza vigente.


VALERIA THOMAS
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew


CLAUDIA A. MONAJ
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew



12585

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO N° 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1RO.): MODIFICASE el Artículo 31° de la Ordenanza N° 13.975 el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 31°.- DONAR al ente ‘Administración del Distrito Logístico Trelew’ los inmuebles identificados como Circunscripción 5, Sector 3, Fracción 82, Padrón N° 147.348, con una superficie de 450.436 m², y Circunscripción 5, Sector 3, Fracción 83, Padrón N° 147.349, con una superficie de 149.440 m², con el cargo de ser destinadas al cumplimiento de las finalidades establecidas en el artículo 1° de la presente ordenanza.”

ARTÍCULO 2DO.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de promulgación en el Boletín Oficial Municipal.

ARTÍCULO 3 ERO.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DIC. 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12585


VALERIA THOMAS
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew




CLAUDIA A. MONASÍ
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut,

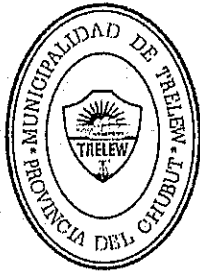
14 ENE 2026

JAVIER CALICIGH
ABOGADO
Coordinador de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, PROMULGA la presente Ordenanza como N° **014037**

Dr. MARIO FERNANDO ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Secretario de Hacienda



Lic. RAPETTI ANDREA A.
Secretaria de Producción, Industria
Comercio y Turismo

Arq. JULIÁN MONTES
Secretario de Planificación y
Desarrollo Urbano

GERARDO A. MERINO
Intendente